



SS-39129

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N° 1, EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3105 /

SANTIAGO, - 3 DIC 2014

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°277 de 2013, modificada por la Resolución N°134 de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Resolución Exenta N°1145, de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases de Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Resolución Exenta N°2453, modificada por la Resolución Exenta N°2885, ambas de 2014, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de licitación pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de la Subsecretaría de Transportes; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 2 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente, ambas de 2014, protocolizadas por el Notario Público de Punta Arenas, don Horacio Silva Reyes, bajo el N° 1.359 de Repertorio 3.812/14, la primera y bajo el N°1.584 del Repertorio 4.401/14, la segunda; el Oficio Ord. N° 1089, de 14 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 277, de 11 de diciembre de 2013, modificada por Resolución N°134, de 30 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas, que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, del 12 de noviembre de 2014, todas las propuestas para la Concesión N° 1, fueron rechazadas por la Comisión de Evaluación de las Ofertas.

4.- Que, el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para declarar desierta la Licitación mediante resolución fundada.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N° 1 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N°277 de 2013, modificada por la Resolución N°134 de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDRÉS GÓMEZ LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

